



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CALANA

## ORDENANZA MUNICIPAL

### Nº 002-2021-MDC

Calana, 22 de Enero del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

#### POR CUANTO:

Visto en sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de Enero del 2021, se aprobó la denominación de "Parque de la Integración", el mismo que se encuentra ubicado en la intersección de la carretera Tacna-Calana- Pachia y la AV. 01 ingreso al cercado del Distrito de Calana y la Implementación del Acuerdo de Concejo mediante Ordenanza Municipal; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y de conformidad con el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades ley Nº 27972.

Que, mediante el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 declara que "las Ordenanzas Municipales Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de los cuales se aprueba la Organización Interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las Municipalidades tienen competencia normativa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 005-2021-MDC, en su Artículo Primero, se aprobó la Denominación de "PARQUE DE LA INTEGRACION", el mismo que se encuentra ubicado en la intersección de la carretera Tacna-Calana- Pachia y la AV. 01 ingreso al cercado del Distrito de Calana, y en su Artículo Segundo, señala, IMPLEMENTAR, mediante Ordenanza Municipal el presente Acuerdo de Concejo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 9 numeral 8, y el Artículo 40 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal acordó aprobar e implementar mediante;

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA DENOMINACION DE "PARQUE DE LA INTEGRACION", AL PARQUE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA Y LA AV. 01 INGRESO AL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA.**

**ARTICULO PRIMERO.-** RATIFICAR, la Denominación de "PARQUE DE LA INTEGRACION" al parque que se encuentra ubicado en la intersección de la carretera Tacna-Calana- Pachia y la AV. 01 ingreso al cercado del Distrito de Calana.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DERÓGUESE, cualquier Ordenanza Municipal y toda disposición de carácter local que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad su respectiva publicación de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

*Juan Ramos Arocute*  
ALCALDE